



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Miércoles, 25 de enero de 1978

Núm. 20

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 477

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el día 27 de los corrientes, a las diecisiete horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de enero de 1978. — El Presidente, Gaspar Castellano.

SECCION QUINTA

Núm. 440

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 12 de enero del año en curso, aprobó con carácter inicial el proyecto de reparcelación de las manzanas 10 y 11 del polígono 36, presentado por don Jesús García Pelegrín, con domicilio en calle Santo Dominguito de Val, núm. 1.

Asimismo acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el sector de referencia hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación

del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 13 de enero de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 441

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 12 de enero del año en curso, aprobó con carácter inicial el estudio de detalle para la ordenación de la manzana comprendida entre la avenida de Madrid, calle Doctor Sanz Ibáñez y calle de nueva apertura, y la consiguiente reparcelación de los terrenos de referencia, según proyecto presentado por don Eduardo Marín Grávalos, en nombre y representación de don Angel Morancho Garrete y herederos de don Angel García de Jalón, con domicilio en calle Doctor Cerrada, número 24.

Asimismo acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en la citada manzana hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 17 de enero de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 442

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 12 de enero del año en curso, aprobó con carácter inicial el estudio de detalle de ordenación de volúmenes en la manzana delimitada por las calles de Julián Rivera, Lastanosa, Arias y San Antonio, presentado por don Angel Ibáñez Pinilla, con domicilio en paseo de Teruel, núms. 7-9.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 17 de enero de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 443

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 12 de enero del año en curso, aprobó con carácter inicial el estudio de detalle de ordenación de volúmenes en la manzana delimitada por las calles de Séneca, Reina Petronila, Perón y calle sin nombre, presentado por doña Visitación Cámara Solá, con domicilio en paseo María Agustín, números 15-19.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 17 de enero de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 444

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 12 de enero del año en curso, aprobó con carácter inicial el estudio de detalle de los terrenos sitos entre las calles de Previsión Social, Licoreira y avenida de San José, presentado por «Inocasa», con domicilio en calle Sanclemente, núm. 6.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 17 de enero de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 445

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 12 de enero del año en curso, aprobó con carácter inicial el estudio de detalle de una fracción de la manzana 42 del Plan parcial del polígono 37, a petición de «Cáritas Diocesana», con domicilio en paseo de los Reyes de Aragón, núm. 18.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 17 de enero de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 446

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 12 de enero del año en curso, aprobó con carácter inicial el proyecto de configuración de alineaciones, en el polígono 56 (barrio de Oliver), de conjunto de manzanas junto al camino de Miralbueno, redactado por la Dirección de Arquitectura municipal.

Asimismo acordó la suspensión por el plazo de un año del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el sector de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27-3 de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la

Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 17 de enero de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 447

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero del año en curso, aprobó con carácter inicial el proyecto de adaptación de alineaciones para el conjunto de manzanas a ambos lados de la calle Fray Julián Garcés, redactado por la Dirección de Arquitectura municipal.

Asimismo acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el sector de referencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 27-3 de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 17 de enero de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 449

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. ET de 2 x 630 KVA, en Zaragoza, calle Requeté Aragonés. (AT 155-77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora subterránea en término municipal de Zaragoza, calle Requeté Aragonés-plaza Salamero, destinada a atender el suministro eléctrico en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensión: 15-0'220-0'127 KV.

Tipo: Subterránea, con cinco celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3, 4 y 5: Interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra para 600 A y 17'5 KV.

Celdas 1 y 2: Interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra para 400 A y 17'5 KV y cartuchos fusibles de 63 A.

Dos transformadores trifásicos de 630 KVA cada uno, de 15-10-0'380-0'220 KV, y otros dos transformadores en reserva.

Cuadro de baja tensión.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2.617 de 1966, antes citado.

Zaragoza a 17 de enero de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 450

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. ET 160 KVA, de 15-0'220-0'127 KV, sector iglesia de Cetina y línea de acometida. (AT 67-77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora tipo intemperie y su línea de acometida en término municipal de Cetina, sector iglesia, y destinadas a atender la distribución eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1.º de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora:

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 15-0'220-0'127 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 160 KVA, de 15-0'220-0'127 KV.

Acometida:

Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, y 983 metros de longitud, que arrancará de la ET número 1 de Cetina y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos de hormigón.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10

de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 16 de enero de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 451

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. ET de 630 KVA, de 15-10-0'380-0'220 KV, en camino de Fumetal, de Zaragoza. (AT 129-77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora subterránea y su línea de acometida en término municipal de Zaragoza, camino de Fumetal (Venta de Cano), destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1.º de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora:
Potencia: 630 KVA.
Tensiones: 15-10-0'380-0'220 KV.
Tipo: Caseta, con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 2 y 3: Botella terminal de la acometida y un interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra para 630 A y 17'5 KV y cartuchos fusibles de 63 A.

Celda 1: Interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra para 630 A y 17'5 KV y cartuchos fusibles de 63 A.

Un transformador trifásico de 630 KVA, de 15-10-0'380-0'220 KV

Cuadro de baja tensión.
Acometida: Línea subterránea, simple circuito, a 15 KV, que arrancará de la línea a 15 KV Fumetal-Los Llanos-Santa Ana, y estará formada por tres cables de 1 x 95 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 129 metros.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 17 de enero de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 452

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Variante de la línea a 45 KV, SET Ensanche a SET de Alagón. (AT 44-77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de variante de la línea a 45 KV, SET Ensanche a SET Alagón, en término municipal de Alagón, destinada a desviar la línea SET de Ensanche a SET de Alagón hasta la SET de Figueruelas, en construcción, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1.º de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Apoyo 179 de la línea SET Ensanche-SET de Alagón.

Término: SET de Figueruelas (en construcción).

Longitud: 4.496 metros.

Recorrido: Términos municipales de Alagón, Grisén y Figueruelas.

Tensión: 45 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de Al-Ac, de 147'1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 16 de enero de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 453

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Líneas a 13'2 y 66 KV, en polígono industrial de Tarazona. (AT 150-77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de "Fuerzas Eléctricas de Navarra", S. A., con domicilio en Pamplona (Roncesvalles, 7), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución

de dos líneas eléctricas a 13'2 y 66 KV sobre los mismos apoyos, en término municipal de Tarazona, destinadas al suministro eléctrico del polígono industrial, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1.º de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Fuerzas Eléctricas de Navarra", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Línea número 1 a 13'2 KV:

Origen: ETD de "Fuerzas Eléctricas de Navarra", S. A., en Tarazona.

Término: ET polígono industrial de Tarazona.

Longitud: 2.360 metros con 216 metros sobre los mismos apoyos que la línea a 13'2 KV, de circunvalación a Tarazona; 513 metros en simple circuito, y finalmente, 1.628 metros sobre los mismos apoyos que la línea número 2.

Recorrido: Término municipal de Tarazona.

Tensión: 13'2 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres LA-95.

Apoyos: De hormigón y metálicos.

Línea número 2 a 66 KV:

Origen: Apoyo núm. 66 de la línea Cascante-Tarazona.

Término: Apoyo 13.

Longitud: 2.654 metros con 1.026 metros en simple circuito, y 1.628 metros sobre los mismos apoyos que la línea número 1.

Recorrido: Término municipal de Tarazona.

Tensión: 66 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-95.

Apoyos: De hormigón y metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 17 de enero de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 454

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 10 KV, ET camino de Utebo a ET calle Límite, del barrio de Casetas, de Zaragoza. (AT 78-77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración

en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica en término municipal de Utebo, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1.º de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: ET camino de Utebo.

Término: ET calle Límite.

Longitud: 94 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza, barrio de Casetas.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-30.

Apoyos: Hormigón.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 16 de enero de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 455

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. ET de 160 KVA, carretera de Borja y línea de acometida en término municipal de Mallén. (AT 68-77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de "Fuerzas Eléctricas de Navarra", S. A., con domicilio en Pamplona (Roncesvalles, 7), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora tipo caseta y línea de acometida, en término municipal de Mallén, y destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1.º de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Fuerzas Eléctricas de Navarra", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados

en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora:

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 13.200-220-133 voltios.

Tipo: Caseta, con el siguiente aparellaje:

Seccionador tripolar para 200 A y 15 KV.

Tres cortacircuitos con cartuchos fusibles para 30 A.

Transformador trifásico de 160 KVA, de 13.200-220-133 voltios.

Cuadro de baja tensión.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13'2 KV, de 1.079 metros de longitud, que arrancará del apoyo 18 de la línea ETD Cortes a Mallén, y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos de hormigón, con entrada en la caseta con cable subterráneo.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 16 de enero de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 456

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. ET de 2 x 630 KVA, en Zaragoza, calle del Tejar. (AT 154-77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora subterránea, en Zaragoza (calle del Tejar, sin número), destinada a atender el suministro eléctrico en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensión: 15-10-0'380-0'220 KV.

Tipo: Subterránea, con seis celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3, 4, 5 y 6: Interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra para 600 A y 17'5 KV.

Celdas 1 y 2: Interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra para 400 A y 17'5 KV y cartuchos fusibles de 63 A.

Dos transformadores trifásicos de 630 KV cada uno, de 15-10-0'380-0'220 kilovatios.

Cuadro de baja tensión.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que

establece el Decreto 2.617 de 1966, antes citado.

Zaragoza a 17 de enero de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 392

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 61 de 1977, seguidos a instancia de doña María-Mercedes Ramiro Rubio y otras, contra Pilar Asensio Puértolas, en reclamación por cantidad, con fecha 22 de diciembre de 1977 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; hágase entrega al ejecutado del principal consignado. Practíquese tasación de costas, dando vista al ejecutado por término de tres días y, una vez firme, dése, en su caso, la aplicación debida a cada partida, arhvivándose las actuaciones una vez verificado.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Tasación de costas:

Cantidad consignada, 80.000. Principal, 54.014.

Costas, tasa 19'14, 1.307.

Actos jurídicos documentados, 100. Correo certificado, con acuse de recibo y suplidos, 900.

Honorarios del Letrado, 2.000.

Honorarios del Perito, 2.000.

Anuncios oficiales en el «Boletín Oficial» de la provincia, 2.825.

Gastos de traslación, 250.

Dietas, 750.

Total costas, 10.132 pesetas.

Y encontrándose la ejecutada Pilar Asensio Puértolas en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (legible).

Núm. 401

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 13.462 de 1977, seguidos a instancia de Mariano Sisamón Millán, contra Claudio Almaján, en reclamación por despido, con fecha 23 de enero de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, dése traslado a la parte demandada para que en término de tres días proceda a la readmisión del actor en las mismas condiciones».

Y encontrándose la empresa demandada Claudio Almaján en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 23 de enero de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (legible).

Núm. 408

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 65 de 1977, seguidos a instancia de doña Montserrat Andrés García, contra Pilar Asensio Puértolas, en reclamación por cantidad, con fecha 22 de diciembre de 1977 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; hágase entrega al ejecutante del principal consignado. Practíquese tasación de costas, dando vista de ella al ejecutado por término de tres días y, una vez firme, dése, en su caso, la aplicación debida a cada partida, archivándose las actuaciones una vez verificado. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Tasación de costas:
Cantidad consignada, 15.854.
Principal, 15.000.
Costas, tasa 19,14, 354.
Actos jurídicos documentados, 50.
Correo certificado con acuse de recibo y suplidos, 250.
Gastos de traslación y dietas, 200.
Total costas, 854 pesetas.

Y encontrándose la ejecutada Pilar Asensio Puértolas en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 409

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el núm. 13.385 de 1977, seguidos en reclamación de despido, a instancia de doña Esther Molina Aznar, contra doña Josefina Sedano Sánchez, con fecha 19 de diciembre de 1977 se dictó sentencia, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que desestimando la demanda interpuesta por doña Esther Molina Aznar, contra doña Josefina Sedano Sánchez, contra los herederos de la misma, como titulares del estanco sito en la estación «El Portillo», de Zaragoza, debo absolver y absolver de la misma a los citados herederos».

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a Josefina Sedano Sánchez.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 411

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 9 de 1978, seguidos a instancia de don Francisco Berenjeno Luna, contra Asunción Tena Galarraga, en reclamación por crisis, con fecha 16 de enero de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el

artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Asunción Tena Galarraga, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 100.000 pesetas de principal, según sentencia de fecha 12 de diciembre de 1977, más la de 15.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los derechos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y encontrándose la ejecutada Asunción Tena Galarraga en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 412

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el núm. 14.079 de 1977, seguidos en reclamación de despido, a instancia de don José-Antonio García Gil, contra don Enrique Alonso Humanes, con fecha 14 de diciembre de 1977 se dictó sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don José-Antonio García Gil, contra la empresa Enrique Alonso Humanes, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor, llevado a cabo por la referida empresa el 29 de octubre de 1977, condenando a esta última a que lo readmita en las condiciones que regían antes de producirse aquél, y a que le abone los salarios devengados desde la fecha del despido y hasta que la readmisión tenga lugar».

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a don Enrique Alonso Humanes.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 410

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el núm. 12.051 de 1977, seguidos a instancia de don Félix Bolea Cruz y otros, contra la empresa Julián Lumeras Chorén, sobre despido, con fecha 13 de diciembre de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando las demandas acumuladas que dieron lugar a esta litis interpuesta por don Félix Bolea Cruz, doña Emilia Rodríguez Cata, doña María-Jesús Pérez Caserano, don Jesús Benito de las Heras (en nombre de don Juan-José Benito Díaz) y don Francisco-Javier Inglés Tovar, contra la empresa Julián Lumeras Chorén, debo declarar y declaro resueltos

los vínculos contractuales que mediaron entre las partes, condenando a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes indemnizaciones: 306.704 pesetas, a don Félix Bolea Cruz; 32.000, a doña Emilia Rodríguez Cata; 40.000, a doña María Pérez Caserano; 36.000, a don Juan-José Benito Díaz (representado por su padre, don J. Benito de las Heras), y 36.000, a don Francisco-Javier Inglés Tovar».

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a don Julián Lumeras Chorén.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 462

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el núm. 13.817 de 1977, seguidos en reclamación de cantidad, a instancia de don Pedro Estévez Piernagorda y otros, contra «Sorrocas», sociedad limitada, sobre cantidad, con fecha 12 de diciembre de 1977 se dictó sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco Estévez Piernagorda, doña Consuelo Ochoa Sebastián, doña María-Begoña González Catalán, don Juan-José Pacha Cerro, don Pablo Millán Abansés, don Jesús Alonso Bueno y don Pedro López Estepa, contra la empresa «Sorrocas», S. L., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: 77.157 pesetas, a don Francisco Estévez Piernagorda; 48.600 pesetas, a doña Consuelo Ochoa Sebastián; 72.900 pesetas, a doña Begoña González Catalán; 83.907 pesetas a don Juan-José Pacha Cerro; 123.104 pesetas, a don Pablo Millán Abansés; 95.880 pesetas, a don Jesús Alonso Bueno, y 114.381 pesetas, a don Pedro López Estepa».

Y encontrándose en ignorado paradero la empresa «Sorrocas», S. L., se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a «Sorrocas», S. L.

Dado en Zaragoza a 18 de enero de 1978. — El Magistrado, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 8.885

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de pavimentación del patio del matadero municipal y de las calles del Paso y de la Iglesia, instalación del alumbrado público del barrio de San Antonio y adyacentes, aportación al proyecto de ampliación y mejora del abastecimiento de agua potable a esta villa y construcción de una pista de atletismo, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días,

para que durante dicho plazo puedan formular ante este Ayuntamiento, los interesados legítimos, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos establecidos en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, dirigidas a la Delegación de Hacienda.

La Almunia de Doña Godina, 25 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Pedro Martínez Orna.

Incluidos en el alistamiento para el año 1978 los mozos que se relacionan, y desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante los Ayuntamientos o los de su actual residencia, o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y de clasificación de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 526

T A U S T E

Ramón Lillo Fuentes, hijo de Ramón y de Josefa, nacido el 24 de octubre de 1958.

Rafael Magaña Juárez, hijo de Francisco y Matilde, nacido el 19 de agosto de 1958.

Juan-Carlos Pache Asensio, hijo de Teodoro y María, nacido el 17 de junio de 1958.

Juan-José Serrano Abril, hijo de Alejandro y de Brigida, nacido el 15 de abril de 1958.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 417

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 1.294 de 1977, expediente promovido por don Francisco Jarabo Aznar, para la declaración de herederos «ab intestato» de don Antonio Jarabo Aznar, hijo de Joaquín y Eduvigis, natural de Urrea de Jalón, que falleció en la localidad de Epila el día 28 de junio de 1977, en estado de soltero, solicitándose la declaración de herederos a favor de su hermano Francisco Jarabo Aznar.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio procedente en Derecho.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 418

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.362 de 1977, en reclamación de 800.890 pesetas de principal y gastos de protesto y 250.000 pesetas para intereses y costas, instados por el Procurador señor Peiré, en nombre de «Banco de Vizcaya», S. A., contra don Alfredo Marco Mairal, que tuvo su último domicilio en esta capital (calle Silvestre Pérez, 16), y actualmente en ignorado paradero y domicilio, ha acordado se cite de remate por medio de la presente al expresado demandado, concediéndole el término de nueve días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, para que se persone en los expresados autos ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, planta tercera) y se oponga a la ejecución, si le conviniere, significándole que las copias de demanda y demás documentos acompañados a la misma obran en la Secretaría de este Juzgado, haciéndose también constar expresamente que en el día de hoy se ha practicado el embargo, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, sobre los siguientes bienes, como de la propiedad del ejecutado:

Piso 5.º, número 3, B, exterior, de la calle Cartagena, número 45 duplicado, de 50 metros cuadrados, 52 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.271, folio 194, finca número 46.847.

Todos y cada uno de los bienes embargados en los autos de juicio ejecutivo número 616 de 1977 del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, a instancia de «Hierros del Ebro», S. A., y consistentes en una furgoneta «Renault 4-F», matrícula Z-98.797 y el turismo «Seat-132», matrícula Z-3.011-F.

El sobrante que pueda existir, en caso de subasta, en los autos de juicio ejecutivo anteriormente reseñados.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 420

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía registrados al número 757 de 1977, promovidos a instancia de doña María del Pilar Lou Poza, representada en turno de oficio por la Procuradora doña María del Pilar Forniés Riverola, contra don Edward A. Schlieper, de domicilio desconocido, se emplaza por medio de la presente, y por segunda vez, a dicho demandado, a fin de que dentro del término de cuatro días comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 463

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Participa: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía bajo el número 902 de 1976, entre las partes que luego se dirán, y en los que recayó la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de diciembre de 1977. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos a instancia de don José-Luis Abenia Abenia, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Zaragoza, y don Ernesto Baselga Bertolín, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Zaragoza, representados por el Procurador de los Tribunales don Miguel Magro de Frías y asistido del Letrado don Gonzalo Marzá Monge, contra doña Sebastiana Gómez Folgar, mayor de edad, sus labores y viuda; don Javier Baselga Gómez, menor de edad, soltero y estudiante, y don José-Carlos Baselga Gómez, menor de edad, soltero y estudiante, todos ellos vecinos de Zaragoza, representados por la Procuradora de los Tribunales doña María-Fernando Alfaro Montañés, y contra los herederos desconocidos de don Andrés Baselga Bertolín, declarados rebeldes, los primeros asistidos del Letrado don Raúl Jiménez García del Moral, sobre disolución y liquidación de sociedad.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando en parte la demanda, debo declarar y declaro disuelta la sociedad denominada «Baselga, Suministros Industriales», de la que forman parte don José-Luis Abenia Abenia, don Ernesto Baselga Bertolín, doña Sebastiana Gómez Folgar, don Javier Baselga Gómez y don José-Carlos Baselga Gómez, procediendo su liquidación en la forma establecida en los artículos 227 y siguientes del Código de Comercio.

Y desestimando la reconvenición formulada por doña Sebastiana Gómez Folgar, don Francisco-Javier Baselga Gómez y don José-Carlos Baselga Gómez, debo absolver y absuelvo de la misma a don José-Luis Abenia Abenia y a don Ernesto Baselga Bertolín.

Y debo absolver y absuelvo de la demanda a los herederos desconocidos de don Andrés Baselga Bertolín.

No se hace condena en costas.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma establecida por el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la actora no solicita su notificación personal en el plazo de quince días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquín. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia reseñada a los demandados en rebeldía herederos desconocidos de don Andrés Baselga Bertolín se expide el presente en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 423

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de marzo de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 950 de 1975-B, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de «Finanzauto», S. A., contra don Tomás Solanas Montes, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un campo en la partida «Común Vanero», de 15 áreas 79 centiáreas, que linda: Norte, Mariano Mallada Navasa; Sur y Este, Ayuntamiento de Piedratajada, y Oeste, Guillamón Polo. Parcela 43 del polígono 3. Inscrita en el tomo 667, libro 22, folio 139, finca núm. 2.836, inscripción primera; en 60.000 pesetas.

2. Un campo en la partida «Viña Cerrada», de 90 áreas 45 centiáreas, que linda: Norte, José de Sus Visús; Sur, Nemesio de Sus; Este, Mariano Mallada Navasa y Mariano Raca Lacambra, y Oeste, Mariano Mallada. Parcela 129 del polígono 3. Inscrita en el tomo 667, libro 22, folio 141, finca núm. 2.837, inscripción primera; en 90.000 pesetas.

3. Un campo en la partida «Común de Vanero», de 80 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, Sur y Oeste, Ayuntamiento, y Este, Celia Gil Oliván. Parcela 160 del polígono 3. Inscrita en el tomo 667, libro 22, folio 143, finca número 2.838, inscripción primera; en pesetas 80.000.

4. Un campo en la partida «Común de Vanero», de 20 áreas 10 centiáreas, que linda por todos sus puntos cardinales con el Ayuntamiento de Piedratajada. Parcela 162 del polígono 3. Inscrita en el tomo 667, libro 22, folio 145, finca número 2.839, inscripción primera; en 60.000 pesetas.

5. Un campo en la partida «Corral», de 39 áreas 66 centiáreas, que linda: Norte, Sur y Este, Nemesio de Sus, y Oeste, Julio Pueyo Escuer. Parcela 17 del polígono 4. Inscrita en el tomo 667, libro 22, folio 147, finca núm. 2.840, inscripción primera; en 60.000 pesetas.

6. Un campo en la partida «Corral», de 52 áreas 6 centiáreas, que linda: Norte, Julio Pueyo Escuer; Sur, Nemesio de Sus y Felipe Navasa Mallada; Este, he-

rederos de José-María de Sus Guillamón, y Oeste, Nemesio de Sus. Parcela 22 del polígono 4. Inscrito en el tomo 667, libro 22, folio 149, finca núm. 2.841, inscripción primera; en 70.000 pesetas.

7. Un campo en la partida «Cuarto Aguazán», de 71 áreas y 42 centiáreas, que linda: Norte, Tomás Solanas; Sur, José Lacambra; Este, herederos de José-María Sus, y Oeste, Mariano Mallada. Parcela 170 del polígono 4. Inscrita en el tomo 667, libro 22, folio 151, finca número 2.842, inscripción primera; en pesetas 70.000.

8. Un campo en la partida «Cuarto Aguazán», de 31 áreas 74 centiáreas, que linda: Norte, Mariano Mallada Navasa; Sur, Tomás Solanas; Este, herederos de José-María de Sus, y Oeste, Mariano Mallada Navasa. Parcela 171 del polígono 4. Inscrita en el tomo 667, libro 22, folio 153, finca núm. 2.843, inscripción primera; en 60.000 pesetas.

9. Un campo en la partida «Cuarto Aguazán», de 53 áreas 26 centiáreas, que linda: Norte, herederos de José-María de Sus; Sur, Este y Oeste, Mariano Mallada Navasa. Parcela 191 del polígono 4. Inscrito en el tomo 667, libro 22, folio 155, finca núm. 2.844, inscripción primera; en 55.000 pesetas.

10. Un campo en la partida «Cuarto Aguazán», de 39 áreas 68 centiáreas, que linda: Norte, Antonio Arbués Lasierra; Sur, Este y Oeste, Mariano Mallada Navasa. Parcela 191 del polígono 4. Inscrita en el tomo 667, libro 22, folio 157, finca núm. 2.845, inscripción primera; en 60.000 pesetas.

11. Un campo en la partida «Cuarto Aguazán», de 6 áreas 71 centiáreas, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con Mariano Mallada Navasa. Parcela 194 del polígono 4. Inscrita en el tomo 667, libro 22, folio 159, finca núm. 2.846, inscripción primera; en 7.500 pesetas.

12. Un campo en la partida «Cuarto Remolín», de 1 hectárea 35 áreas 94 centiáreas, que linda: Norte, Julián Cegoñino; Sur, Nemesio de Sus; Este, Felipe Navasa y Mariano Mallada Navasa, y Oeste, Antonio Sanmartín y Mariano Gállego Millán. Parcela 10 del polígono 5. Inscrito en el tomo 667, libro 22, folio 161, finca núm. 2.847, inscripción primera; en 70.000 pesetas.

13. Un campo en la partida «Cuarto Medio», de 7 áreas 3 centiáreas, que linda: Norte, Sur y Este, Nemesio de Sus, y Oeste, Ayuntamiento. Parcela 113 del polígono 5. Inscrita en el tomo 667, libro 22, folio 163, finca núm. 2.848, inscripción primera; en 7.500 pesetas.

14. Un campo en la partida «Cuarto Bajo», de 64 áreas 62 centiáreas, que linda: Norte, Tomás Solanas; Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento de Piedratajada. Parcela 45 del polígono 8. Inscrita en el tomo 667, libro 22, folio 165, finca núm. 2.849, inscripción primera; en pesetas 60.000.

15. Un campo en la partida «Cuarto Bajo», de 16 áreas 86 centiáreas, que linda: Norte, Mariano Mallada Navasa; Sur y Este, Ayuntamiento, y Oeste, camino. Parcela 466 del polígono 8. Inscrita en el tomo 667, libro 22, folio núm. 167, finca núm. 2.850, inscripción primera; en 10.000 pesetas.

16. Un campo en la partida «Cuarto Bajo», de 2 hectáreas 5 áreas 10 centiáreas, que linda: Norte y Sur, Ayuntamiento; Este, Manuel Sanagustín, y Oeste, Manuel Lacambra Aso. Parcela 68, polígono 8. Inscrita en el tomo 667, li-

bro 22, folio 169, finca núm. 2.851, inscripción primera; en 120.000 pesetas.

17. Un campo en la partida «Cuarto Bajo», de 1 área 38 centiáreas, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Nemesio de Sus. Parcela 27 del polígono 9. Inscrita en el tomo 667, libro 22, folio 171, finca núm. 2.852, inscripción primera; en 65.000 pesetas.

18. Un campo en la partida «Cuarto Bajo», de 23 áreas 9 centiáreas, que linda: Norte y Sur, Ayuntamiento; Este, carretera, y Oeste, Antonio Solanas. Parcelación 105, polígono 10. Inscrita en el tomo 667, libro 22, folio 173, finca número 2.853, inscripción primera; en pesetas 50.000.

19. Un campo en la partida «Cuarto Bajo», de 3 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, Sur y Este, Ayuntamiento, y Oeste, Antonio Solanas Aguas. Parcela 107 del polígono 10. Inscrito en el tomo 667, libro 22, folio 175, finca número 2.854, inscripción primera; en pesetas 7.500.

20. Un campo en la partida «Cuarto Bajo», de 43 áreas y 76 centiáreas, que linda: Norte y Oeste, Ayuntamiento; Sur, herederos de Manuel Viamonte, y Oeste, José Lacambra Alastuey. Parcela 116 del polígono 10. Inscrita en el tomo 667, libro 22, folio 179, finca número 2.856, inscripción primera; en 70.000 pesetas.

21. Un campo en la partida «Cuarto Bajo», de 41 áreas 32 centiáreas, que linda: Norte, Felipe Navasa; Sur, José Lacambra; Este, Antonio Solanas, y Oeste, Gabriel Solanas Recaj. Parcela 111 del polígono 10. Inscrito en el tomo 667, libro 22, folio 177, finca núm. 2.855, inscripción primera; en 70.000 pesetas.

22. Una casa en la calle de la Cruz, núm. 28, de dos pisos con el firme y una extensión de 100 metros cuadrados, lindante: frente, calle pública; derecha entrando, Tomasa Gariburo; izquierda, Pedro Gil Peiré, y espalda, camino público. Inscrita en el tomo 527, libro 18, folio 127, finca núm. 2.039, inscripción segunda; en 200.000 pesetas.

Total, 1.042.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 471

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de marzo de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.000 de 1976-B, a instancia del Procurador señor Sanagustín Morales, en representación de «Compañía de Operaciones Financieras», S. A., contra doña Francisca-Teresa Martínez Mairal, don Fernando y don Rafael Bagé Martínez, y «Ferra», S. A., vecinos de Huesca, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en ca-

lidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Campo seco, término municipal de Huesca, partida «Camino de Huesca», de 25,06 áreas. Inscrito al tomo 512, folio 11, finca 308; en 375.000 pesetas.

2. Piso tercero izquierda de la casa señalada con el número 9 de Ricardo del Arco, de la ciudad de Huesca, de 122,96 metros cuadrados, con anejo cuarto trasero, en sótano, de 3 metros cuadrados, señalado con el número 8; en 1.500.000 pesetas.

3. Piso 5.º D, sexta planta, casa número 3 de la calle Ramón y Cajal, de Huesca, de 102,98 metros cuadrados; en 2.500.000 pesetas.

4. Apartamento-vivienda de la planta primera, piso 1.º B de la casa núm. 49, de la calle Martínez de Velasco, de Huesca, de 67,70 metros cuadrados; en pesetas 1.200.000.

5. Apartamento o vivienda en la planta séptima, piso 7.º C de la casa número 49 de la calle Martínez de Velasco, de Huesca, de 69,73 metros cuadrados (alquilado); en 900.000 pesetas.

Total, 6.475.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 458

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en diligencias previas núm. 2.428 de 1977, seguidas sobre lesiones, por el presente se llama de comparecencia ante este Juzgado a Antonia Hernández Martínez, hija de Juan y de Dolores, de 68 años de edad, viuda, cuyo actual domicilio se desconoce, al objeto de prestar declaración sobre los hechos ocurridos el pasado día 30 de noviembre y ser reconocida por el señor Médico forense,

y al mismo tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones según lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 416

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de esta ciudad ha acordado por providencia de esta fecha, dictada en diligencias preparatorias número 137 de 1976-A, sobre imprudencia, contra otro y Amador Vico Gómez, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad (calle Martínez Vargas, 3, tercero), hoy en ignorado paradero, se notifique a éste por medio de la presente que por auto de fecha 9 de diciembre último, y por aplicación del Decreto de Indulto de fecha 14 de marzo de 1977, se ha procedido al sobreseimiento libre de la causa indicada, de conformidad, igualmente, al artículo 637, tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de notificación expresado encartado libro el presente en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 459

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado obran los siguientes resguardos de depósitos constituidos en las causas que se dirán, a disposición de los interesados, a quienes se les hace saber que en término de diez días pueden comparecer ante el mismo para instar lo que a su derecho pudiere convenirles:

Sumario, propietario, importe, entrada y registro

152-51. Sagrario López Vela. 2.000. 2.104. 21.140.

95-52. Eduardo Aranda Burrueco. 500. 946. 22.667.

162-52. Carmelo Aragiús Gracia. 500. 946. 22.668.

279-53. Trinidad Giménez Giménez. 500. 24. 25.384.

318-51. Juzgado número 4. 1.073. 3. 23.158.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José E. Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 513

JUZGADO NUM. 2.º

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.844 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Ana-Lucas Carretero y a su esposo, Teodoro Herrero Gállego, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado el día 1.º de febrero próximo y hora de las diez de su mañana (sito en la plaza del Pilar, núm. 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, como lesionada y denunciado, respectivamente.

Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 512

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 3.000 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Pilar Pina Soriano, mayor de edad, casada, sus labores, de ignorado paradero y que lo tuvo en esta ciudad (calle Miraflores, 14), para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 6 de febrero próximo y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 514

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.906 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Juan-Eusebio Ruiz Villacorta, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en parcelación «Muñoz», E, cuarto A, para que comparezca ante este Juzgado el día 26 del actual y hora de las diez treinta (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en colisión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones